Unidad: DIRECCIÓN DE SANIDAD

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0638 DEL 01 DE MARZO DE 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE RESOLUCION NO. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 07-2-20167-24

CONTRATISTA: BIOLORE LTDA

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE SÍFILIS Y PRESERVATIVOS (CONDONES), PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($81.538.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

PÓLIZA N°: Cumplimiento No. 1003002574101 certificado 3 expedida el 9 de septiembre de 2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 16.307.600,00	22/08/2024	23/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 40.769.000,00	22/08/2024	22/03/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 11 SEP 2024

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: PT. **CAROLINA APONTE GARCÍA**
Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL
Reviso: MY. **YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo. TC: **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Aprobó: TC. **TATIANA SIERRA BOTERO**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

DATOS ENVÍO
NOMBRE: YAMITH FERNANDO CACERES GUIZA
DIRECCION:
CIUDAD: COTA-CUNDINAMARCA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1003002574101
Certificado: 3 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 09/09/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BIOLORE LTDA
IDENTIFICACIÓN: 830087855-5
TELÉFONO: 8759011 3103032552
DIRECCIÓN:
CIUDAD: COTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	22/08/2024 Día Mes Año — A las 00 horas	22/03/2026 Día Mes Año — A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	22/08/2024 Día Mes Año — A las 00 horas	22/03/2026 Día Mes Año — A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD	830041314-4

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD	830041314-4

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
YAMITH FERNANDO CACERES GUIZA	3410077 3103032552	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO07-2-20167-24 REFERENTE A ADQUISION DE PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SIFILIS Y PRESERVATIVOS (CONDONES), PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE ACUERDO EL ANEXO 2

NOTA:
SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN CONTRATO INICIAL HASTA EL 22/03/2026

NOTA:
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE PARA EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE POLIZA LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS GLOBALES SON:

	VALOR	VIGENCIA	
COBERTURAS	ASEGURADO	DESDE	HASTA
-CUMPLIMIENTO	$16,307,600	22/08/2024	23/04/2025
-CALIDAD DE LOS BIENES	$40,769,000	22/08/2024	22/03/2026

NOTA:

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

-SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

OBJETO DEL CONTRATO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO07-2-20167-24 REFERENTE A ADQUISION DE PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SIFILIS Y PRESERVATIVOS (CONDONES), PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE ACUERDO EL ANEXO 2

NOTA:
SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN CONTRATO INICIAL HASTA EL 22/03/2026

NOTA:
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE PARA EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE POLIZA LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS GLOBALES SON:

	VALOR	VIGENCIA	
COBERTURAS	ASEGURADO	DESDE	HASTA
-CUMPLIMIENTO	$16,307,600	22/08/2024	23/04/2025
-CALIDAD DE LOS BIENES	$40,769,000	22/08/2024	22/03/2026

NOTA:

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

-SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VIGILADO

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1003180336601	CUMPLIMIENTO	22/08/2024	23/04/2025	$ 16,307,600	$ 0
1003180336601	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	22/08/2024	22/03/2026	$ 40,769,000	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Página en blanco

RECIBO DE PAGO

Fecha 27 de agosto de 2024
Hora 08:34:07
IP transacción 186.29.156.255

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR
NIT 8600021807

BIOLORE LTDA

Nº Identificación	830087855
Medio de Pago	PSE
Número de Transacción /CUS	869949889
Banco	PSE

Estado de la transacción

APROBADA

Referencia: 8117201

Nombre del producto	*Numero Negocio*	*Valor*
Poliza - CUMPLIMIENTO ENTIDADES OFICIALES	1003002574101	$ 175.295,00

Sub-Total	$ 147.307,00
Impuestos	$ 27.988,00
Total	$ 175.295,00

Observación

Su pago se verá reflejado en su estado de cuenta del producto dentro de las próximas 24 horas. Si desea comunicarse con nosotros llámenos a nuestro centro de servicio al cliente "RED322": En Bogotá 3 122 122, A nivel nacional 01 8000 123 322 y desde cualquier celular de forma gratuita al #322 opción 4

Datos de Póliza

Número de Póliza

[illegible]

Ramo

[illegible]

Datos de Tomador

Tipo de Documento

[illegible]

Número de Documento

[illegible]

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

[illegible]

Número de Documento

[illegible]

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1003002574101** endoso **3** expedida el **09/09/2024** por un valor de **$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 9 días del mes de Septiembre de 2024.

Firma Representante Legal

Página en blanco

Biolore
PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Fernando Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.103.462, en mi condición de Representante Legal de BIOLORE LTDA, identificada con NIT No. 830.087.855 – 5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 282 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Fernando Blanco
CC. NO. 79.103.462 de Engativá.

Yo, Julieta Ospina García, identificado con cédula de ciudadanía No 30.333.597, y con Tarjeta Profesional No. 65238- T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de BIOLORE LTDA, identificada con NIT. 830.087.855- 5, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 282 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; certifico que:

1. BIOLORE LTDA, tiene y ha tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:

Pensiones
Riesgos Profesionales
Cajas de compensación Familiar

2. BIOLORE LTDA, se encuentra exonerada de acuerdo con el decreto 0862 de 26 de abril de 2013 y el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, de pagar aportes a las siguientes entidades o sistemas:

Sistema de seguridad social en Salud
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

3. BIOLORE LTDA, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al igual que por años anteriores y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Julieta Ospina García.
CC. NO. 30.333.597de Manizales.